



**FONASA CENTRO SUR  
DIRECCIÓN ZONAL CENTRO SUR  
DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**



**RESOLUCIÓN EXENTA 3S N° 6505 / 2023**

**MAT.:** Aprueba Bases de Licitación de “Mantenimiento Eléctrica Preventiva y Reparaciones menores de Sucursales y Oficinas Administrativas dependientes de la Dirección Zonal Centro Sur Fonasa”

**CONCEPCIÓN , 19/06/2023**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Libro I del D.F.L. N° 1/2005, del Ministerio de Salud; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250/2004 y sus modificaciones, del Ministerio de Hacienda; la Resolución Exenta 1GN° 65 del 23 de abril de 2023 que Establece la Estructura y Organización Interna del Fondo Nacional de Salud y determina los cometidos que corresponden a sus Divisiones y Direcciones Zonales; Resolución Exenta 4A/N° 28 del 20 de marzo de 2019, que Delega Facultades que Indica en las Jefaturas de las Dependencias Internas que Señala; Resolución Exenta RA 139/1664/2023 del 08 de junio de 2023, que designa Director Zonal Centro Sur a don Mauricio Jara Lavín; todas del Fondo Nacional de Salud; La ley 21.516 que aprueba el presupuesto para el año 2023; la Resolución Exenta N°7/2019 de la Contraloría General de la República

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Dirección Zonal Centro Sur Fonasa requiere realizar el servicio de mantenimiento eléctrica preventiva de enchufes, interruptores, tableros eléctricos y luminarias, así como reparaciones menores en sus sucursales dependientes de la Dirección Zonal Centro Sur de Fonasa, durante el presente año 2023.
2. Que, en virtud de lo señalado en el considerando anterior, FONDO NACIONAL DE SALUD requiere contratar la **“Mantenimiento Eléctrica Preventiva y Reparaciones Menores de Sucursales y Oficinas Administrativas dependientes de la Dirección Zonal Centro Sur Fonasa”**.
3. Que lo requerido no se encuentra en el catálogo electrónico de Convenio Marco y resulta necesario para el cumplimiento de los fines del Servicio.
4. Que, para estos efectos se requiere contratar los servicios especializados para la realización de mantenimiento eléctrica preventiva y correctiva de enchufes, interruptores, tableros eléctricos y luminarias, y reparaciones menores en sucursales dependientes de la Dirección Zonal Centro Sur de Fonasa.
5. Que, de acuerdo con el punto anterior se requiere llamar a Licitación Pública debiendo esta regularse en bases aprobadas por resolución, y que, existiendo disponibilidad presupuestaria para la contratación de lo referido, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1.- APRUÉBENSE las Bases Administrativas y Técnicas que regulan el proceso de llamado para la Licitación pública ID 1563-4-L122, para la contratación de “Mantenimiento Eléctrica Preventiva y Reparaciones Menores de Sucursales y Oficinas Administrativas dependientes de la Dirección Zonal Centro Sur Fonasa”, cuyo texto es del siguiente tenor:

## I. ANTECEDENTES GENERALES DE LA LICITACIÓN

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| Número de licitación            | 1563-3-L123   |
| Entidad licitante               | FONDO NACIONAL DE SALUD   |
| Unidad de Compra                | FONASA DIRECCIÓN ZONAL CENTRO SUR   |
| RUT                             | 61.603.000-0  |
| Dirección                       | DIAGONAL PEDRO AGUIRRE CERDA Nº1129 4º PISO, Concepción, Región del Biobío  |
| Nombre de la licitación         | Mantenimiento Eléctrico Dependencias DZCS.  |
| Descripción de la licitación    | Dirección Zonal Centro Sur Fonasa requiere realizar el servicio de mantenimiento eléctrica preventiva de enchufes, interruptores, tableros eléctricos y luminarias, así como reparaciones menores en sus sucursales dependientes de la Dirección Zonal Centro Sur de Fonasa, durante el presente semestre del año 2023. |
| Monto disponible:               | \$ 5000000 Incluye Impuesto   |
| Publicidad de ofertas técnicas: | Todas las ofertas técnicas serán visibles al público en general, través del portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> desde el momento de la apertura electrónica.  |

| Nº | Producto / Servicio   | Dirección de despacho  | Descripción  |
|----|---|--|--|
| 1  | <i>Instalación o servicio de sistemas de energía eléctrica</i><br>Cantidad: 1<br>Medida: Global | DIAGONAL PEDRO AGUIRRE CERDA<br>Nº1129 4º PISO - Región del Biobío -<br>Concepción | Revisión, limpieza, conservación, mantenimiento de artefactos del sistema eléctricos en general, luminarias, tableros eléctricos y reparaciones menores. |

## II. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

### 1) Instalación o servicio de sistemas de energía eléctrica

#### Especificaciones Técnicas:

##### A. DESCRIPCIÓN DETALLADA.

Los trabajos consisten en revisión, limpieza, conservación, mantenimiento de enchufes, interruptores, bandejas de luz, tableros eléctricos e iluminación (en su mayoría de tipo LED en presentaciones de tubos led de 60 y 120 cms, Slim panel, Focos LED de 22cm., equipos de alta eficiencia y otros, tanto embutidos como sobrepuestos), reemplazo o reposición de estos mismos elementos cuando se encuentren en mal estado, deteriorado o faltante, previa consulta con mandante para validar el reemplazo e instalación de nuevas luminarias según requerimiento. Además de la identificación de circuitos en el tablero y rotulado en interruptores y enchufes identificando a qué automático pertenece, chequeo de estado de luminarias, limpieza, medición de cargas de consumo, entre otros.

Además, se deberán realizar reparaciones menores como cambios de bandejas eléctricas visiblemente dañadas, eliminación de cables desenergizados, eliminación de cables energizados sin uso, es decir que no tengan terminales identificados, entre otros.

Las dependencias que deben ser intervenidas son:

| Sucursal                       | Dirección  | Mts2 | TARIFA                 |
|--------------------------------|--|------|------------------------|
| Sucursal Curicó                | Carmen 560 (Acceso Por Merced), Curicó               | 449  | BT3 PPP                |
| Sucursal Molina                | Independencia 1801, Molina                           | 137  | BT1                    |
| Sucursal Talca y CGR Del Maule | 6 Oriente N° 1218, Talca                             | 625  | BT3 PP                 |
| Sucursal Constitución          | Calle Hospital N° 200, Constitución                  | 78   | TABLERO                |
| Sucursal Linares               | Lautaro N° 514-C, Linares                            | 264  | BT4.3                  |
| Sucursal Cauquenes             | Claudina Urrutia N° 569, Cauquenes                   | 63   | BT1                    |
| Sucursal Parral                | Balmaceda N° 216 Oficina 1, Parral                   | 40   | BT1                    |
| Sucursal San Carlos            | Ernesto Riquelme N° 449, Local 16 Y 17, San Carlos   | 88   | BT3 PP                 |
| Sucursal Chillán               | 18 De Septiembre N° 801, Chillán                     | 286  | BT1 (5 Medidores)      |
| Sucursal Cabrero               | Tucapel N° 364, Cabrero                              | 66   | TABLERO                |
| Sucursal Los Ángeles           | Almagro 417, Los Ángeles                             | 384  | BT3 PP                 |
| Sucursal Nacimiento            | Freire N° 374 Loc.6, Nacimiento                      | 24   | BT1                    |
| Sucursal Tome                  | Egaña N° 1121 Local 2, Tomé                          | 59   | BT1                    |
| Sucursal Talcahuano            | Sargento Aldea N° 260, Talcahuano                    | 80   | REMARCADOR/<br>TABLERO |
| Sucursal Concepción            | Castellón 435, Concepción                            | 730  | TABLERO                |
| Sucursal Chiguayante           | Av. Manuel Rodríguez 300, Esq. Cochrane, Chiguayante | 80   | BT1                    |
| Sucursal San Pedro De La Paz   | Michimalonco N° 999, San Pedro De La Paz             | 35   | BT1                    |
| Sucursal Coronel               | Los Carrera N° 772, Coronel                          | 149  | BT1 (2 MEDIDORES)      |
| Sucursal Lota                  | Pedro Aguirre Cerda 457, Lota                        | 42   | REMARCADOR/<br>TABLERO |
| Sucursal Curanilahue           | Riquelme N° 751, Curanilahue                         | 60   | BT1                    |
| Sucursal Lebu                  | Carrera N° 585, Lebu                                 | 45   | BT1                    |
| Sucursal Cañete                | 7º De Línea 654 Loc. 3 Y 4, Cañete                   | 42   | BT1                    |
| Dirección Zonal Centro Sur     | Diag. Pedro Aguirre Cerda 1129, 4º Piso, Concepción  | 600  | BT3 PPP                |

**Revisión:** Se entiende por revisión la inspección visual de los elementos que conforman los equipos para determinar su estado; cambio o reparación de aquellos que se encuentren dañados o descompuestos y reposición de los faltantes. Comprobación de la correcta fijación de anclajes, piezas soportantes y conexiones eléctricas. Si ello no ocurre proceder a su adecuada fijación o reparación.

**Limpieza:** Se entiende por limpieza de las instalaciones la remoción del polvo y suciedad adherida a los equipos de iluminación interior como exterior, artefactos, interior y exterior de centros de enchufes y accesorios. Se limpiarán usando brocha y/o paño humedecido en solución detergente de tipo acuoso, según corresponda y posterior aplicación de paños secos y limpios, de modo de dejar las superficies limpias y brillantes. Retiro de elementos extraños a los equipos, tales como residuos de concreto, basuras, piedras, calcomanías, nidos de pájaros, roedores u otro animal, fecas de estos mismos en canaletas de cables, etc.

**Conservación:** Se entiende por Conservación las actividades en que se realizan simultáneamente a las actividades de "limpieza" y "revisión" y otras que se definen como indicaciones generales. Las labores de conservación implican una intervención a fondo de los equipos e instalaciones, tienen por finalidad dejarlos en óptimas condiciones.

## B. DETALLE DE TRABAJOS A REALIZAR.

El trabajo consiste en realizar la revisión, limpieza, conservación y mantención eléctrica de:

**Tablero eléctrico:** Mantención Integral:

- Inspección estructura general
- Inspección visual exterior e interior
- Inspección, revisión y limpieza de ductos a la vista.
- Inspección, revisión y limpieza de conductores
- Revisión visual de todos los elementos constitutivos del equipo
- Aseo Interior (no debe quedar nada que no sea parte del tablero y/o que no se encuentre en uso)

- Mantenimiento y limpieza de automáticos, diferenciales y contactores.
- Reapriete de los componentes y terminales de los tableros eléctricos
- Medición de parámetros eléctricos de fases, tierra de servicio, neutro.
- Medición de voltaje y amperajes en todo el sistema.
- Medición de carga de consumo con todas las luminarias encendidas, electrodomésticos, aire acondicionado y equipos encendidos, etc.
- Medición térmica de conductores
- Prueba operativa de todo el sistema verificando su correcto funcionamiento con máxima carga, encendiendo de todas las luminarias, electrodomésticos, equipos, aire acondicionado, etc.
- Reposición de elementos defectuosos
- Identificación y rotulado de circuitos y cartilla identificatoria en puerta de tablero.

**Iluminación:** Se debe ejecutar las siguientes acciones:

- Limpieza de luminarias
- Limpieza de soporte luminarias (a la vista)
- Inspección de dispositivos de control de luminarias.
- Revisión de iluminación del recinto y cambio de luminarias en mal estado
- Verificación de consumos servicios normales y emergencias
- Medición de niveles de iluminación (lux) antes y después de realización de trabajos,
- Revisión de cajas de derivación, mantención de tomas defectuosas
- Reemplazo de luminarias defectuosas

**Inspección de enchufes e interruptores:** Se debe ejecutar las siguientes acciones:

- Chequeo de estado de los interruptores y enchufes
- Realizar la limpieza y reapriete en general de los elementos que lo componen
- Chequear centros de enchufes normales y de seguridad y otros tipos de tomacorriente que existan, de manera que garanticen conexiones seguras.
- Reemplazar los enchufes e interruptores en mal estado, defectuosos.
- Rotulado de enchufes e interruptores de acuerdo con identificación de circuitos del tablero eléctrico.

**Inspección de canalizaciones:** Se debe ejecutar las siguientes acciones:

- Chequeo de estado de las canalizaciones, ya sea tubulares de cualquier material o bandejas
- Aprietes, sujeción y ajustes de las canalizaciones en cada tramo y uniones, cualquiera sea su tipo.

**OBS:** Todos y cada uno de los centros de enchufes e interruptores deben ser abiertos para la inspección, limpieza y reapriete. Si están dañados deben ser reemplazados. Si hay conductores en mal estado deben ser reparados. También se debe acceder a todas las canalizaciones para revisión de su estado y si hay alguna suelta, no sujeta a dónde corresponde, uniones desbocadas, etc., deberán ser reparadas. Si no es posible debe informarse al mandante.

**Mantenimiento, reparaciones, reemplazos específicos y otros servicios:** Se deberá mantener, reparar y reemplazar en forma puntual, lo siguiente:

**Sucursal Curicó:**

- Reemplazo 2 tubos LED de 60cm en bodega
- Reemplazo 2 tubos LED 120cm en bodega
- Reemplazo 24 focos LED 22cm embutidos, varias ubicaciones
- Reemplazo 10 focos LED 22cm sobrepuestos
- Revisión y reemplazo de automático y/o diferencial de 25A que cae de sector casino. Chequear carga con todos los artefactos encendidos y si supera capacidad de automático dejar recomendaciones de uso.

**Sucursal Molina:**

- Arreglo a canalización (1m. aprox.) que se encuentra sin tapa, oficina jefe.
- Reemplazo Slim Panel 60x120 embutido, área de hall
- Reemplazo de 1 foco LED 22cm sobrepuesto, Tesorería.

**Sucursal Talca:**

- Eliminar cables en desuso de tesorería
- Reparar o reemplazar enchufe suelto y fijar adecuadamente, en Bodega 1° piso
- Reemplazo 5 tubos LED 120cm, Hall 1° piso
- Reemplazo 4 tubos LED 120cm, Hall 2° Piso.

**Sucursal Linares:**

- Revisión de enchufes por mal funcionamiento, detrás de sector de cajas.
- Reemplazo Slim Panel 60x120 embutido, área de hall

**Sucursal Cauquenes:**

- Fijación enchufes sueltos.
- Reemplazo 2 tubos LED 120cm en Hall y Casino
- Reemplazo de soportes quebrados de tubo LED en bandeja de iluminación.

**Sucursal Parral**

- Reemplazo 1 Tubo LED 120 cm, Hall público.
- Reemplazo extractor de aire en baño.

**Sucursal San Carlos:**

- Eliminar cables en desuso, de instalación alarma antigua
- Reemplazo tubo LED 120cm, sector pasillo

**Sucursal Chillán:**

- Revisión de enchufes de bodega que no funcionan y reparar
- Revisión de enchufes de módulos de atención que no funcionan y reparar. Verificar si es circuito de computadores o circuito normal.
- Rotulación de tableros eléctricos y enchufes e interruptores
- Reemplazo 6 tubo LED 120cm, distintos sectores

**Sucursal Los Angeles:**

- Reemplazo de 4 focos LED embutidos cielo falso. Diámetro 22cm. Sector de pasillo de baño y Of. Jefe Sucursal.

**Sucursal Nacimiento:**

- Reemplazo de 4 Slim Panel 60x120 embutido

**Sucursal Concepción:**

- Reemplazo 6 Tubo LED 120cm, distintas ubicaciones.
- Reemplazo 9 focos LED 22cm embutidos, distintas ubicaciones.

**Sucursal Coronel:**

- Fijación de módulos de enchufe sueltos en distintas ubicaciones. Se debe fijar adecuadamente o reemplazar si las fijaciones están dañadas.
- Reemplazo 1 Tubo LED 120cm, hall de atención.

**Sucursal Cañete**

- Reemplazo de 2 tubo LED 120 cm en módulos atención

**Dirección Zonal:**

- Fijación de módulos de enchufes sueltos
- Reubicación de módulo de enchufe sobrepuesto (50 cm aprox). Requiere saneamiento de muro donde se saca módulo
- Reemplazo 20 Tubo LED 120cm, distintas ubicaciones.
- Reemplazo 1 focos LED 15cm embutidos.
- Reemplazo 11 Slim Panel 60x120 embutido

**Consideraciones:**

- El reemplazo de luminarias debe considerar instalar LUZ BLANCA
- Los reemplazos de luminarias, salvo otra especificación, deben ser del mismo tipo o similar al existente que se va a reemplazar.
- El proveedor debe velar por conservar la misma línea de los artículos a reemplazar y, si no es posible, otra marca de igual calidad o superior y modelo visualmente igual o similar a lo existente.

**Informes:** Para la recepción definitiva y pago de las obras, el contratista deberá entregar los siguientes informes:

- Informe con descripción del estado general del sistema eléctrico de cada sucursal.
- Tabla comparativa haciendo un paralelo de **antes y después** de cada artefacto intervenido por daño, reparación, reemplazo, etc. Los que se mantuvieron en las mismas condiciones después de la intervención, no considerar en esta tabla. Es decir, solo considerar las anomalías, ya sea corregidas o que no pudieron corregirse y que fue informado en su momento al mandante.
- Tabla con informe de mediciones de **antes y después** de las intervenciones, explicitando rangos estándares y lo medido por cada concepto, indicando explícitamente si las mediciones están dentro o fuera de rango. Si las mediciones finales están fuera de rango y estas no fueron resueltas producto de los trabajos de esta licitación, indicar acciones que deben tomarse para corregir el problema y los costos asociados.
- Informe de hallazgos, identificando necesidades de intervenciones mayores de reparación y/o mantención (no contempladas en esta compra) y costo asociado, por ítem y sucursal.

**Observaciones:**

Además de las reparaciones indicadas y reemplazo de luminarias en mal estado solicitadas en puntos anteriores, todos los elementos no especificados anteriormente, que revistan imprevistos menores, que requieran ser reemplazados y/o reparados, que son del ámbito de esta licitación, serán de cargo del Proveedor y deben ser considerados en sus costos, sin embargo, si hubiese imprevistos mayores, no especificados en la intención de este documento, deberán ser informados al mandante para efectos de cálculo y prioridad de intervención el que no deberá sobrepasar el 10% del total de costo de la obra.

**D. HORARIO DE TRABAJO y OBSERVACIONES GENERALES**

- Los trabajos se deberán realizar dentro del horario de oficina (9:00 a 17:30 hrs) y siempre y cuando no afecte la adecuada atención de público. Previa confirmación con ITO
- Si se requiriese realizar los trabajos fuera de este horario se deberá coordinar entre la Unidad de RRRF y Abastecimiento de la DZCS Fonasa, Jefe de Sucursal y Proveedor.
- Dejar los lugares de intervención completamente limpios y aseados, sin escombros o manchas en el piso o muros.

**III. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN**

Los plazos de días corridos incluyen sábados, domingos y festivos.

Fecha de publicación de la licitación:

19/06/2023 17:00:00

**Plazo para realizar consultas sobre la licitación: 23/06/2022 12:00:00**

Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones a través del sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), dentro de 4 día(s) corrido(s) a las 12:00 horas, contados desde la publicación del llamado a licitación en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**Plazo para publicar respuestas a las consultas: 27/06/2023 15:00:00**

La entidad licitante pondrá las referidas preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), sin indicar el autor de las preguntas, en el plazo de 4 día(s) corrido(s) a las 15:00 horas siguientes al cierre del plazo para realizar consultas.

**Fecha de cierre para presentar ofertas: 29/06/2023 15:00:00**

2 día(s) corrido(s), contados desde el plazo para publicar respuestas a las consultas en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), a las 15:00 horas. En todo caso, el plazo de cierre para la recepción de ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas.

**Fecha de apertura electrónica de ofertas: 29/06/2023 15:05:00**

El mismo día de la fecha de cierre para presentar ofertas en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), a las 15:05 horas.

**Plazo de evaluación y adjudicación: 05/07/2023 16:00:00**

Dentro de 6 día(s) corrido(s), contados desde la fecha de apertura electrónica de ofertas.

Si por causas no imputables a la entidad licitante -que serán oportunamente informadas en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)-, no se puede cumplir con la fecha indicada, se publicará una nueva fecha en dicho portal, la que no podrá exceder de 2 día(s) corrido(s) adicional(es) al plazo ya establecido.

**Visita a terreno: 22/06/2023**

Se efectuará una(s) visita a terreno en la(s) siguiente(s) fecha(s):

El día 22/06/2023, a las 9:30 hrs., en una o más sucursales de la Dirección Zonal Centro Sur y hasta las 13:30 hrs.

Quienes deseen participar en visita a terreno deberán enviar un correo electrónico al Sr. Herman Soto Castillo, [hsoto@fonasa.cl](mailto:hsoto@fonasa.cl), identificando la empresa (nombre del Oferente y RUT) y la persona que asistirá indicando nombre y Célula de Identidad.

El oferente que no acuda a la visita dará por entendido que conoce las dependencias y no podrá objetar alguna situación que le parezca desconocida.

La visita es de carácter Voluntario

La entidad licitante podrá organizar la visita a través de turnos.

**IV. REQUISITOS PARA OFERTAR****Inhabilidades para ofertar**

El oferente no debe haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los dos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Esto se acreditará mediante la declaración jurada disponible a través de la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), sin perjuicio de las facultades de la entidad licitante de verificar esta información, en cualquier momento, a través de los medios que se encuentren a su disposición.

**Instrucciones para presentar Ofertas**

Los oferentes deberán enviar sus ofertas a través de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por medio del formulario electrónico disponible en dicha plataforma.

## V. EVALUACION DE OFERTAS Y ADJUDICACION

### Comisión Evaluadora

La evaluación de las ofertas será realizada por una Comisión designada especialmente para tal efecto.

Dicha Comisión estará compuesta por 3 funcionarios, todos del Fondo Nacional de Salud, de acuerdo con el siguiente detalle:

| NOMBRE                  | RUT        | CARGO   |
|-------------------------|------------|---|
| Luis Carvajal Fuentes   | ██████████ | Asesor Desarrollo Institucional de la DZCS.   |
| Joaquin Sepulveda Tapia | ██████████ | Jefe (S) CGR Nuble de la DZCS.  |
| Rene Villagrán Burgos   | ██████████ | Profesional Unidad Recursos Físicos, Departamento Administración y Finanzas de la DZCS. |

Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener contactos con los oferentes, salvo a través del mecanismo de las aclaraciones regulado por los artículos 27 y 39 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Los integrantes de la Comisión Evaluadora no podrán aceptar solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras la integren aquella.

Del mismo modo, no podrán aceptar ningún donativo de parte de terceros.

Esta Comisión emitirá un informe de evaluación de ofertas, proponiendo a la autoridad competente la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación contenidos en las presentes bases de licitación y en virtud del proceso de evaluación descrito en estas bases.

La resolución que establezca la integración de la Comisión Evaluadora se publicará en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

### Solicitud de aclaraciones y antecedentes

Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información.

Asimismo, la entidad licitante tiene la facultad de permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación.

Para dichas aclaraciones y presentaciones de antecedentes se otorgará un plazo fatal de 1 día hábiles, contados desde el requerimiento de la entidad licitante, el que se informará a través del Sistema de información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

### Inadmisibilidad de las ofertas y declaración de desierta de la licitación

La entidad licitante declarará inadmisibles las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

La entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.

Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada y no darán derecho a indemnización alguna a los oferentes.

### Consulta sobre la Adjudicación

Los oferentes podrán hacer consultas sobre la adjudicación a la entidad licitante, dentro del plazo fatal de 1 día Hábiles, contados desde la publicación de la resolución de adjudicación en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), a través de la siguiente casilla electrónica [hsoto@fonasa.cl](mailto:hsoto@fonasa.cl)



## Crterios de evaluaci3n

| Nombre                              | % (Porcentaje) |
|-------------------------------------|----------------|
| Oferta Econ3mica                    | 30             |
| Garantía de los trabajos            | 20             |
| Tiempo de Ejecuci3n de los trabajos | 25             |
| Cumplimiento de requisitos formales | 10             |
| Experiencia del Empresa             | 15             |

### a) Precio (30%):

Para la evaluaci3n de este criterio se considerar3 la siguiente f3rmula:

|        |   |
|--------|---|
| Precio | $\frac{\text{Precio m3nimo ofertado} \times 100}{\text{Precio Oferta}}$ |
|--------|---|

### b) Garantía de los trabajos (20%)

| Garantía de los trabajos (Desde recepci3n conforme en mercado P3blico) | Puntaje |
|--|---------|
| 60 d3as y m3s  | 100     |
| Entre 30 y 59 d3as   | 75      |
| Entre 20 y 29 d3as   | 50      |
| Entre 10 y 19 d3as   | 25      |
| Menos de 10 d3as o No otorga garant3a, o no indica garant3a.           | 0       |

La garant3a debe contemplar todo lo relacionado con los trabajos a ejecutar objeto de esta licitaci3n toda vez que se d3 alguna situaci3n que no deber3a haberse presentado producto de la mantenci3n, a partir del visto bueno y recepci3n conforme de la totalidad de las obras publicado en portal de Mercado P3blico asociado a la respectiva Orden de Compra.

### c) Tiempo de Ejecuci3n de los trabajos (25%)

El plazo de ejecuci3n de los trabajos ser3 evaluado de acuerdo con la siguiente ponderaci3n:

| Tiempo de Ejecuci3n   | Puntaje |
|---|---------|
| 30 d3as h3biles o Menos   | 100     |
| Entre 31 y 35 d3as h3biles                                      | 50      |
| Entre 36 y 40 d3as h3biles                                      | 20      |
| Igual o mayor a 41 d3as h3biles o No indica tiempo de ejecuci3n | 0       |

El trabajo debe se debe realizar solo de lunes a viernes (d3as h3biles) y en horario de oficina, salvo alguna situaci3n particular que deber3 ser analizada y autorizada por el mandante.

### d) Cumplimiento de Requisitos Formales (10%)

El 100% del cumplimiento de los requisitos formales, equivale al 10 de todos los criterios de evaluaci3n. La presentaci3n incompleta o la no presentaci3n de esta documentaci3n implicar3n que no tendr3 el 10 del total de los criterios generales.

La siguiente es la documentación a presentar:

| Documentación a presentar  | Puntaje | Ponderación % |
|--|---------|---------------|
| <b>Identificación del Oferente (Anexo N° 1)</b>  |         |               |
| - Presenta documento completo (el llenado en todos sus campos y firmado)                                     | 100     | 10%           |
| - Presenta documento incompleto (no llenado en todos sus campos) o no firmado                                | 50      |               |
| - No Presenta documento  | 0       |               |
| <b>Oferta Económica (Anexo N° 3)</b>   |         |               |
| - Presenta Oferta Económica completa y firmada   | 100     | 20%           |
| - Presenta Oferta Económica Incompleta o no firmada  | 50      |               |
| - No Presenta Oferta Económica   | 0       |               |
| <b>Declaración Jurada Simple (Anexo N° 2 si no fue confirmada y firmada electrónicamente por el portal)</b>  |         |               |
| - Presenta documento con la información requerida y firmado  | 100     | 10%           |
| - No Presenta documento o no viene firmado o incompleto  | 0       |               |
| <b>Experiencia del Oferente (Anexo N° 4)</b>   |         |               |
| - Documenta experiencia entregando la totalidad de los documentos indicados en los requisitos de este anexo. | 100     | 10%           |
| - Presenta solo Anexo N° 4 o Presenta solo documentación indicada en Anexo N°4.                              | 50      |               |
| - Presenta documentación parcial y No presenta documentación solicitada.                                     | 0       |               |
| <b>Medidas de seguridad (Anexo N° 5)</b>   |         |               |
| - Describe detalladamente las medidas de seguridad que utilizaran sus trabajadores.                          | 100     | 10%           |
| - No presenta información o presenta información incompleta  | 0       |               |
| <b>Certificación del Oferente</b>  |         |               |
| - Oferente presenta profesional certificado SEC y documentación que lo respalde                              | 100     | 40%           |
| - No presenta profesional certificado SEC ni documentación que lo respalde.                                  | 0       |               |

**e) Experiencia del equipo (15%)**

La experiencia de la empresa se evaluará según los 2 siguientes criterios:

|  |   |                         |
|--|---|-------------------------|
| a) Monto total de contratos en pesos chilenos por servicios eléctricos (40%) | <b>SUMA MONTOS VALIDADOS x 40</b><br><b>SUMA MAYOR MONTOS VALIDADOS</b>           |                         |
| b) N° de Contratos (60%)   | <b>N° instituciones con Contratos comprobados y con recomendaciones positivas</b> | <b>Puntaje Clientes</b> |
|  | 5 Instituciones o empresas  | 100                     |
|  | 4 Instituciones o empresas  | 80                      |
|  | 3 Instituciones o empresas  | 60                      |
|  | 2 Instituciones o empresas  | 40                      |
|  | 1 Institución o empresas  | 20                      |
|  | No indica o no acredita   | 0                       |
|  | <b>Puntaje = Puntaje Clientes x 60%</b>   |                         |
| <b>Experiencia</b>   | <b>Puntaje = a + b</b>  |                         |

**Observaciones:**

- La información de este criterio debe ser comprobable. Para efectos de acreditar la experiencia del equipo en el rubro objeto de la presente licitación, se deberá presentar lo siguiente:
  - Trabajos realizados a empresas y particulares: Se deberá adjuntar, en el portal de compras públicas, copia de las facturas emitidas y pagadas, detalladas en anexo 4.
  - Por los trabajos realizados a empresas o servicios públicos, deberá indicarse el nombre del servicio público y el número de la orden de compra (con Recepción Conforme) que ordena el servicio, detalladas en anexo 4.

- En ambos casos los documentos deben corresponder a los últimos 5 años, a contar de la fecha de publicación de estas bases.
- Previo a la evaluación, la entidad licitante podrá verificar la experiencia señalada con los datos aportados en cada caso.
- Se aceptará una factura u orden de compra por institución. Si se presenta más de una factura u orden de compra por institución solo se considerará la de mayor cuantía según valor indicado en anexo 4 y se presente toda la documentación solicitada.
- Es obligatorio presentar por cada contrato un certificado de satisfacción del respectivo mandante debidamente firmado que haga referencia a la factura u orden de compra según sea el caso. Si este documento no es presentado o no hace referencia a la factura u orden de compra se desestimará estos antecedentes.
- Indicar como máximo 5 instituciones o empresas, presentando toda la documentación solicitada. Si se presentan más de 5 instituciones o empresas solo se considerarán las 5 de mayor cuantía según valor indicado en anexo 4. El resto será descartado o no considerado en la evaluación.
- Si los datos están incompletos o ilegibles, Fonasa podrá desestimar estos antecedentes.
- Sin perjuicio de que se evalúe la certificación del oferente en el Cumplimiento de Requisitos Formales, si no presenta profesional certificado SEC ni documentación que lo respalde, Fonasa podrá desestimar la oferta.

## **Mecanismo de resolución de empates**

En el evento de que, una vez culminado el proceso de evaluación de ofertas, hubiese dos o más proponentes que hayan obtenido el mismo puntaje máximo, quedando más de uno en condiciones de resultar adjudicados, se optará por aquella oferta que cuente con un mayor puntaje en el criterio Precio.

En caso de mantenerse el empate, se seleccionará aquella oferta que cuente con un mayor puntaje en el criterio Tiempo de Ejecución de los Trabajos.

De persistir el empate, se seleccionará a la oferta que presente un mayor puntaje en el criterio Garantía de los Trabajos.

De persistir el empate, se seleccionará a la oferta que presente un mayor puntaje en el criterio Experiencia del equipo.

De persistir el empate, se seleccionará a la oferta que presente un mayor puntaje en el criterio Cumplimiento de requisitos formales.

Finalmente, si aún persiste el empate, se seleccionará a la propuesta que ingresó primero en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

## **Adjudicación**

Se adjudicará al oferente que obtenga el mayor puntaje en la evaluación de las propuestas, en los términos descritos en las presentes bases.

La presente licitación se adjudicará a través de una resolución dictada por la autoridad competente, la que será publicada en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), una vez que se encuentre totalmente tramitada.

## **Readjudicación**

Si el adjudicatario se desistiere de firmar el contrato, o aceptar la orden de compra, o no cumplierse con las demás condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases para la suscripción o aceptación de los referidos documentos, la entidad licitante podrá, junto con dejar sin efecto la adjudicación original, adjudicar la licitación al oferente que le seguía en puntaje, o a los que le sigan sucesivamente, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original.

## **VI. REQUISITOS PARA CONTRATAR**

### **Antecedentes requeridos**

Los siguientes antecedentes serán requeridos al respectivo adjudicatario, como requisito previo a la firma del contrato o a la emisión de la orden de compra, según sea el caso:

#### **1- Si el adjudicatario es Persona Natural**

- Debe encontrarse inscrito en estado 'hábil' en el Registro de Proveedores.

- Debe acompañar Fotocopia simple de la cédula de identidad de la persona natural adjudicada, la que debe adjuntarse a través del Registro de Proveedores.

- Debe presentar una Declaración Jurada disponible en el Registro de Proveedores suscrita por el adjudicatario, donde declare que no se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo 4°, de la Ley 19.886.

## **2.- Si el adjudicatario no es Persona Natural:**

- Debe encontrarse inscrito en estado "hábil" en el Registro de Proveedores.

- Debe presentar una Declaración Jurada disponible en el Registro de Proveedores, donde declare que el adjudicatario no se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo 4°, de la Ley 19.886. Esta declaración debe ser firmada por el representante legal de la persona jurídica o por quien tenga poder suficiente para representarla para estos efectos. Cuando resulte adjudicada una unión temporal de proveedores, dicha declaración deberá ser presentada por cada uno de sus integrantes.

Tratándose exclusivamente de las personas jurídicas, no podrán contratar con organismos del Estado, aquellas que hayan sido condenadas por los delitos previstos en el artículo 27 de la ley N° 19.913, en el artículo 8° de la ley N° 18.314 y en los artículos 250 y 251 bis del Código Penal, a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. Lo anterior se verificará a través del Registro dispuesto por la ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de cohecho, lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

- Debe presentar un Certificado de Vigencia de la Sociedad con una antigüedad no superior a 60 días corridos, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, o el antecedente que acredite la existencia jurídica del oferente. Este documento deberá adjuntarse a través del Registro de Proveedores.

- Debe presentar un Certificado de vigencia del poder del representante legal, con una antigüedad no superior a 60 días corridos, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente o, en los casos que resulte procedente, cualquier otro antecedente que acredite la vigencia del poder del representante legal del oferente, a la época de presentación de la oferta. Este documento deberá adjuntarse a través del Registro de Proveedores.

### **Inscripción en ChileProveedores**

En caso de que el adjudicatario no se encuentre inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Contratistas de la Administración deberá inscribirse dentro del plazo de 10 días hábiles, contados desde la notificación de la resolución de adjudicación.

Si resulta adjudicada una unión temporal de proveedores, cada proveedor integrante de ésta deberá inscribirse en ChileProveedores.

### **Saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social**

En caso de que la empresa adjudicada registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago producto de esta licitación deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución de las prestaciones, con un máximo de seis meses.

La entidad licitante deberá exigir que la empresa adjudicada proceda a dichos pagos y le presente los comprobantes y planillas que demuestren el total cumplimiento de la obligación. El incumplimiento de estas obligaciones por parte de la empresa adjudicada, dará derecho a terminar la relación contractual, pudiendo llamarse a una nueva licitación en la que la empresa referida no podrá participar.

## **VII. OTRAS CLAUSULAS**

### **Documentos integrantes**

La relación contractual que se genere entre la entidad licitante y el adjudicatario se ceñirá a los siguientes documentos:

- i. Bases de Licitación
- ii. Aclaraciones, respuestas y modificaciones a las Bases si las hubiese
- iii. Oferta
- iv. Orden de Compra
- v. Anexos

Todos los documentos antes mencionados forman un todo integrado y se complementan recíprocamente, especialmente respecto de las obligaciones que aparezcan en uno u otro de los documentos señalados. Se deja constancia que se considerará el principio de preeminencia de las Bases.

### **Vigencia y renovación**

Lo que dura la ejecución de obras

### **Emisión de la orden de compra**

La adquisición de los bienes y servicios objeto de la presente licitación se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

## **Plazo de Entrega**

El plazo de entrega de los trabajos e informes será de acuerdo al tiempo de ejecución propuesto por el adjudicatario.

## **Pago**

El/los pago/s al proveedor por los bienes adquiridos o servicios contratados por la entidad licitante, deberá efectuarse por ésta dentro de los 30 días corridos siguientes a la recepción de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro.

Con todo, para proceder al pago se requerirá que previamente la entidad licitante certifique la recepción conforme de los bienes y/o servicios adquiridos por aquella.

## **Efectos derivados de incumplimientos**

### **1.- Multas**

En caso de producirse atraso efectivamente atribuible al oferente, se aplicará la siguiente tabla por concepto de multa, la que se aplicará al valor total adjudicado.

- 1 a 5 días hábiles de atraso 2%
- 6 a 10 días hábiles de atraso 3%
- más de 10 días de atraso 5%

El monto de las multas será rebajado del pago que la entidad licitante deba efectuar al adjudicatario en el estado de pago único. De no ser suficiente este monto o en caso de no existir pagos pendientes, se realizará el cobro por vía judicial.

Previo a la emisión de la factura por parte del adjudicatario, la entidad licitante le informará el monto a facturar descontado el valor de la multa.

## **Procedimiento para la aplicación de medidas derivadas del incumplimiento**

Detectada una situación que amerite la aplicación de multa u otras de las medidas contempladas en las presentes bases, la entidad licitante notificará inmediatamente de ello al adjudicado, personalmente o por carta certificada, informándole sobre la medida a aplicar y sobre los hechos que la fundamentan.

A contar de la notificación singularizada en el párrafo anterior, el proveedor tendrá un plazo de 5 días hábiles para efectuar sus descargos por escrito, acompañando todos los antecedentes que lo fundamenten.

Vencido el plazo indicado sin que se hayan presentado descargos, se aplicará la correspondiente medida por medio de una resolución fundada de la entidad licitante.

Si el proveedor ha presentado descargos dentro del plazo establecido para estos efectos, la entidad licitante tendrá un plazo de 30 días hábiles, contados desde la recepción de los descargos del proveedor, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente. Al respecto, el rechazo total o parcial de los descargos del respectivo proveedor deberá formalizarse a través de la dictación de una resolución fundada de la entidad licitante, en la cual deberá detallarse el contenido y las características de la medida. La indicada resolución deberá notificarse al respectivo proveedor adjudicado personalmente o mediante carta certificada.

El proveedor adjudicado dispondrá de un plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación de la resolución fundada singularizada en los párrafos anteriores, para impugnar dicho acto administrativo mediante los recursos contemplados en la Ley 19.880, debiendo acompañar todos los antecedentes que justifiquen eliminar, modificar o reemplazar la respectiva medida. La entidad licitante tendrá un plazo no superior a 30 días hábiles para resolver el citado recurso.

La resolución que acoja el recurso podrá modificar, reemplazar o dejar sin efecto el acto impugnado.

## **Término Anticipado**

La entidad licitante está facultada para declarar administrativamente el término anticipado de la relación contractual, en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna para el adjudicado, si concurre alguna de las causales que se señalan a continuación:

- a. Quiebra o notoria insolvencia de la adjudicataria.
- b. Resciliación o mutuo acuerdo entre Fonasa y el contratado.
- c. Por razones de ley o actos de autoridad que hagan imperioso terminarlo.
- d. Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.
- e. Infringir la confidencialidad que se regula las bases administrativas.
- f. Por incumplimiento de los servicios adjudicados.

En estos casos de término anticipado se aplicará el mismo procedimiento para la aplicación de las medidas derivadas de incumplimientos.

Resuelto el término anticipado, no operará indemnización alguna para el adjudicatario, debiendo la entidad licitante concurrir al pago de las obligaciones ya cumplidas que se encontraren insolutas a la fecha.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad licitante y el respectivo adjudicatario podrán poner término a la relación contractual en cualquier momento, de común acuerdo.

### **Propiedad de la información**

Las ofertas técnicas presentadas por los oferentes y los documentos asociados NO serán de propiedad del órgano comprador. Sólo serán de propiedad del órgano comprador la oferta técnica que haya sido adjudicada, así como todos los informes y reportes entregados bajo este contrato.

### **Confidencialidad**

El Adjudicatario no podrá utilizar para ninguna finalidad ajena a la ejecución de la relación contractual, la documentación, los antecedentes y, en general, cualquier información, que haya conocido o a la que haya accedido, en virtud de cualquier actividad relacionada con aquella.

El Adjudicatario, así como su personal dependiente que se haya vinculado a la ejecución de la relación contractual, en cualquiera de sus etapas, deben guardar confidencialidad sobre los antecedentes relacionados con el desarrollo de aquella.

El Adjudicatario debe adoptar medidas para el resguardo de la confidencialidad de la información, reservándose el órgano comprador el derecho de ejercer las acciones legales que correspondan, de acuerdo a las normas legales vigentes, en caso de divulgación no autorizada, por cualquier medio, de la totalidad o parte de la información referida.

### **Estándares de probidad**

Los adjudicados que presten los servicios deberán observar, durante toda la época de ejecución de la relación contractual, el más alto estándar ético exigible a los funcionarios públicos. Los estándares de probidad exigibles a el personal de apoyo, por lo tanto, deben entenderse equiparados a aquellos exigidos a los funcionarios de la Administración Pública, en conformidad con el título III de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

### **Pacto de Integridad**

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes.

Especialmente, el oferente acepta suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

1. El oferente se compromete a respetar los derechos fundamentales de sus trabajadores, entendiéndose por éstos los consagrados en la Constitución Política de la República en su artículo 19, números 1º, 4º, 5º, 6º, 12º, y 16º, en conformidad al artículo 485 del código del trabajo. Asimismo, el oferente se compromete a respetar los derechos humanos, lo que significa que debe evitar dar lugar o contribuir a efectos adversos en los derechos humanos mediante sus actividades, productos o servicios, y subsanar esos efectos cuando se produzcan, de acuerdo a los Principios Rectores de Derechos Humanos y Empresas de Naciones Unidas.
2. El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución del contrato que se derive de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del contrato, si lo hubiere.
3. El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.
4. El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación que deba presentar durante el proceso licitatorio y en la ejecución del contrato, si lo hubiere, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.
5. El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, probidad y transparencia en el presente proceso licitatorio y en la ejecución del contrato, si lo hubiere.
6. El oferente manifiesta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación y en el contrato respectivo, si lo hubiere.
7. El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean cabalmente cumplidas por sus empleados, asesores, agentes y, en general, por todas las personas con que aquél se relacione directa o indirectamente en virtud de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, si corresponde, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

### **Domicilio y jurisdicción**

Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Concepción y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

### **Emisión de la orden de compra**

La adquisición de los bienes y servicios objeto de la presente licitación se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

### **Modificaciones a las bases**

La entidad licitante podrá modificar las presentes bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una consulta efectuada por alguno de los oferentes, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del sitio Web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe. Junto con aprobar la modificación, se establecerá un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tal modificación.

### **Ampliación de fecha de cierre**

Si a la fecha de cierre de recepción de ofertas se han recibido 2 o menos propuestas, el plazo de cierre se ampliará automáticamente en 2 días hábiles, por una sola vez, bajo las condiciones establecidas en el artículo 25, inciso octavo, del Reglamento de la ley 19.886.

### **Garantía seriedad de la oferta**

No se exigirá garantía de seriedad de la oferta dado el monto involucrado y por eventualmente constituir una barrera de entrada a la presente licitación.

### **Plazo de validez de ofertas**

Las ofertas tendrán una validez mínima de 60 días corridos, contados desde la notificación de la adjudicación.

## **ANEXOS ADJUNTOS**

**Mantenimiento Eléctrica Preventiva y Reparaciones menores de Sucursales y Oficinas Administrativas dependientes de la Dirección Zonal Centro Sur Fonasa**

**ANEXO N° 1: DATOS DEL OFERENTE**

**ANEXO N° 2: DECLARACION JURADA**

**ANEXO N°3: DETALLE OFERTA ECONOMICA (COSTO POR SUCURSA IVA INCL.)**

**ANEXO N° 4: ACREDITACION DE EXPERIENCIA**

**ANEXO N° 5: PLAZOS Y GARANTIAS**

**ANEXO N° 6: MEDIDAS DE SEGURIDAD**

**ANEXO N° 7: CARTA PROVEEDOR**

**ANEXO N° 8: CALENDARIO GENERAL**



2.- Llámese a Licitación Pública “**Mantenimiento Eléctrica Preventiva y Reparaciones menores de Sucursales y Oficinas Administrativas dependientes de la Dirección Zonal Centro Sur Fonasa**”.

3.- Publíquese este documento, correspondiente a las Bases Administrativas y Técnicas y sus anexos, en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

4.- Remítase copia de esta resolución al Administrador Institucional del Lobby, en particular a lo referido a la Comisión Evaluadora de Oferta, señalado de las presentes bases.

5.- Publíquese en el sistema Lobby los integrantes de esta comisión evaluadora, mientras dure la licitación, período comprendido desde la publicación de esta resolución en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y hasta la fecha de adjudicación.

6.- Comuníquese a los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas que, en el marco de la Ley Lobby, pasan a ser sujetos pasivos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**“POR ORDEN DEL DIRECTOR”**

**"Por orden del Director"**



**RICARDO PAVEZ VILUGRON  
JEFE(A)  
DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

RPV / hsc

**DISTRIBUCIÓN:**

DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - DZCS  
SECCION OFICINA DE PARTES  
DIRECCIÓN ZONAL CENTRO SUR  
DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
CENTROS DE GESTIÓN REGIONAL DE NUBLE  
SUBDPTO. DE TRANSPARENCIA Y LEY DE LOBBY

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en [www.fonasa.cl](http://www.fonasa.cl)

E5DsTbPp

Código de Verificación

